

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM) es una entidad constituida sin ánimo de lucro, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

FGULEM, como medio propio de la Universidad de León, tal y como figura en el artículo séptimo de sus estatutos, tiene encomendada la gestión del Instituto Confucio de la Universidad de León.

Como entidad gestora, se convoca un proceso de selección para la cobertura de una vacante de un **Profesor de Chino para el Instituto Confucio de la Universidad de León.**

Las BASES de la convocatoria son las siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
Docente de Chino	Profesor	INSTITUTO CONFUCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN	Temporal Tiempo completo.	1



2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.Requisitos generales

- a) **Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea**, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- b) **Tener cumplidos los dieciocho años** y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.

2.2.Requisitos mínimos

- a) **Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en una titulación de la rama de Ciencias Sociales o Humanas**. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- b) **Estar en posesión de una certificación profesional** de Profesor Internacional de Idiomas Chino.
- c) **Haber superado examen para ejercer como profesor voluntario de ultramar** de la Oficina Central del Instituto Confucio/Hanban.
- d) **Certificación de Idioma Chino**, nivel requerido HSK 6.

2.3.Requisitos valorables

Experiencia profesional (máximo 4 puntos)

- Se valorará la experiencia demostrable en el funcionamiento y/o gestión del Instituto Confucio en el contexto de la difusión de lengua y cultura china.

Otros Méritos (máximo 2 puntos)

- Conocimientos de otros idiomas: 0,5 puntos, por nivel B1 acreditado por idioma distinto al chino. Dicha acreditación debe ser emitida por una entidad reconocida, y con una antigüedad máxima de 3 años.



- Conocimientos de Microsoft Office: 0,5 puntos.

Adecuación del perfil (máximo 3 puntos)

- Entrevista Personal: hasta 3 puntos.

Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1.Solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo I, en el registro de las oficinas de FGULEM en la Calle Jardín de san Francisco s/n, 24004 León – Despacho de Orientación y Empleabilidad (2ª planta), o bien por correo electrónico a la dirección seleccion@fgulem.es.

La forma de presentación de las solicitudes se realizará:

- Presencialmente en las oficinas de FGULEM. El horario para la presentación presencial de solicitudes será de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.
- Por correo electrónico a la dirección seleccion@fgulem.es. Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato .pdf, sin comprimir.

3.2.Documentación

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

3.2.1. Anexo I.

3.2.2. Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.



3.2.3. **Curriculum Vitae.**

3.2.4. Fotocopia del **título académico.**

3.2.5. **Historial de vida laboral** o certificación de empresa.

3.2.6. Toda la documentación necesaria para la justificación del resto de los requisitos y de los méritos alegados, a que hace referencia el punto 2.3 de esta convocatoria.

Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

Únicamente se recogerá aquella documentación susceptible de ser valorada.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 será de siete días naturales, contados a partir del siguiente de la fecha de la convocatoria. La convocatoria se publicará en www.fgulem.es

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FGULEM publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en la página web www.fgulem.es

4.2. Reclamaciones a la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Director de FGULEM y se presentarán:

- presencialmente en esta dirección. El horario para la presentación presencial de solicitudes será de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.
- por correo electrónico a la dirección seleccion@fgulem.es. Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato .pdf, sin comprimir.



Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de FGULEM aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la página web www.fgulem.es.

5. COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

- D. José Luis Placer Galán, Director de FGULEM, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente del Órgano de Selección.
- Dr. Oscar Fernández Álvarez, Director del Instituto Confucio de la Universidad de León.
- Dr. Chen Chen, Director Chino del Instituto Confucio de la Universidad de León.
- D. José Carlos Alonso Marcos, Responsable de Proyectos de FGULEM, que actuará como secretario de la Comisión.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la comisión de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa, Calle Jardín de San Francisco s/n, 24004, León. Tfno: 987.291.651. E-mail: seleccion@fgulem.es.



6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consistirá en:

Fase 1: Publicación de admitidos y excluidos en el proceso.

Fase 2: Baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

El comité de Selección establecerá la puntuación mínima que los aspirantes tendrán que superar para poder realizar la fase 2.

Fase 3: Entrevista Personal.

(Para aquellos aspirantes que superen la fase 1).

7. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta. La convocatoria podrá declararse desierta.

A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el número de documento nacional de identidad del aspirante seleccionado y de los suplentes, en la página web www.fgulem.es y se notificará a la persona seleccionada en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.



7.1. Condiciones laborales.

Será un contrato de carácter temporal, a tiempo completo. Los términos de la contratación, y la jornada de trabajo concreta a desarrollar se especificarán en el momento de la contratación.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, FGULEM le informa que los datos personales que nos sean proporcionados van a ser incorporados para su tratamiento en ficheros automatizados. Los datos así registrados podrán ser utilizados para la realización de estadísticas, la remisión de la información sobre actividades y servicios que puedan resultar de su interés, la administración del servicio y la gestión de incidencias. FGULEM se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto con respecto a los datos de carácter personal suministrados y al deber de tratarlos con confidencialidad y reserva, conforme a la legislación vigente. A estos efectos adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Así mismo se le informa que, si lo desea puede ejercitar los derechos previstos en el Art. 5 de la Ley a través del correo electrónico info@fgulem.es, seleccionando como asunto LOPD e indicando su nombre completo, su DNI y el tipo de derecho que desea ejercitar, acceso, rectificación, cancelación u oposición.

León a 12 de marzo de 2018



Fdo. D. José Luis Placer Galán
Director

